

EL DEMÓCRATA

ÓRGANO DE LA COALICIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA

Número suelto, 10 cénts.

Saldrá los domingos

Trimestre, 1'25 ptas.

Los trabajos insertos en este periódico, se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Redacción
Calle de Corró, 96

Administración
Calle de Clavé - Imprenta

Anuncios a precios convencionales

No se devuelven los originales

El estado de guerra

La anormalidad reinante en España, agravada con el conflicto ferroviario y por el anuncio de posibles contingencias que turbaran la paz, de todo punto necesaria para nuestra querida patria, ha sido causal de que el Gobierno de S. M., en uso de las facultades que le concede la ley, **suspendiera las garantías constitucionales** comprendidas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 2.º y 3.º del 13 de la constitución española.

* * *

En reunión que el pasado jueves celebraron las autoridades civil, militar y judicial de la provincia, acordóse por unanimidad la declaración del estado de guerra en las cuatro provincias catalanas, aprobándose a seguido el siguiente bando, que fué fijado en los sitios públicos:

DON FELIPE ALFAU Y MENDOZA

CAPITÁN GENERAL DE LA 4.ª REGIÓN

HAGO SABER: Que reunida la Junta de Autoridades con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de orden público acordó declarar el estado de Guerra en todo el territorio de mi jurisdicción y, en su virtud,

ORDENO Y MANDO

Artículo 1.º Queda declarado el estado de guerra en la cuarta región militar.

Art. 2.º Serán disueltos los grupos de personas que embaracen la vía pública o que tengan carácter sedicioso, empleándose la fuerza contra ellos, si invitados a disolverse, se resistieren, sin que para tal medio sea obstáculo la presencia de mujeres o niños entre los referidos grupos.

Art. 3.º Quedarán sometidos a la Jurisdicción de Guerra y serán juzgados en juicio sumarísimo, si a ello hubiera lugar y en otro caso el juicio correspondiente con arreglo al Código de Justicia Militar.

I. Los delitos de rebelión y sedición, robo en cuadrilla, secuestro de personas, incendio en despoblado, levantamiento de carriles, interceptación de las vías de comunicación, ataque a mano armada a los trenes o tranvías, destrucción o deterioro de las obras y efectos destinados a la explotación y comunicaciones y toda clase de atentados por medio de explosivos.

II. Los de incendios, daños o desperfectos causados en los edificios públicos y particulares, establecimientos industriales, líneas telegráficas y telefónicas, conductores de electricidad y cañerías o depósitos de agua o gas, y los de robo y hurto cometidos durante la rebelión o sedición.

III. Los de atentado y desacato o desobediencia a la autoridad o sus agentes, y los de negación de auxilio a las autoridades militares o a los comandantes de cualquier fuerza del ejército.

IV. Los que promueven o tomen parte en reuniones o manifestaciones no autorizadas y los que formen parte también de Asociaciones ilícitas

V. Los que, para formar, mantener o impedir las coligaciones patronales u obreras, las huelgas de obreros o los paros industriales, emplearen violencias o amenazas; los que ejercieran coacciones de cualquier clase relacionadas con las huelgas; los que formaren grupos para imponer violentamente a alguien la huelga, el paro u obligar a desistir del trabajo, y los que, de cualquier otro modo, perturbaren o intentaren perturbar el orden público, y los jefes o promovedores de las huelgas o paros que no los hubiesen anunciado a la autoridad dentro de los plazos establecidos por la ley.

VI. Los que directa o indirectamente, de palabra o por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación exciten a cometer alguno de los delitos comprendidos en este bando, propalen noticias, viertan especies que puedan servir de pretexto o se entiendan encaminadas a concitar los ánimos de los individuos del ejército para que falten a la subordinación o quebranten sus deberes militares.

Art. 4.º Los insultos a todo militar que se encuentre desempeñando cualquier función del servicio, se considerarán como a insulto a fuerza armada y sometidos también a la jurisdicción de Guerra.

Art. 5.º Quedan sometidas a la previa censura las publicaciones por medio de la imprenta

ta u otro medio mecánico de publicación, a cuyo efecto se remitirán con la antelación conveniente dos ejemplares, en Barcelona, al Estado Mayor de esta Capitanía general, y en las demás localidades, a las Comandancias militares, y, a falta de éstas, a los alcaldes, no pudiendo publicarse hasta que uno de ellos sea devuelto con el sello correspondiente, en la inteligencia que se suprimirá toda la parte del impreso, dibujo o grabado que haya sido tachado.

Art. 6.º Los tribunales y autoridades civiles continuarán ejerciendo su jurisdicción en lo que no se oponga el presente bando.

Art. 7.º Este bando surtirá sus efectos en las cuatro provincias de Cataluña a partir de su publicación.

Barcelona, 13 Julio 1916.

FELIPE ALFAU Y MENDOZA

* * *

Además, nuestra primera autoridad militar, dirigió sentida alocución, cuyo texto es:

Catalanes y habitantes de esta región militar:

La gravedad de las circunstancias exige la declaración del estado de guerra, que no tiene otro objeto que el de asegurar la tranquilidad y el orden en esta industriosa y floreciente región.

Convencido de que la inmensa mayoría de sus habitantes, amantes del trabajo y de las leyes, están dispuestos a respetarlas, espero que la misión que me corresponde ha de serme fácil, y que no tendré que recurrir a los rigores que las leyes militares imponen a los infractores de sus severos preceptos, consignados en el Bando.

No puedo creer que colectividad alguna olvidando los críticos momentos actuales, se preste a servir de instrumento contra la patria: y confío en que cuantos se consideren agraviados o crean tener motivos de queja acudan a mi autoridad, que inspirándose siempre en la equidad y en la justicia, está solícita a escuchar y amparar a todos, para conseguir en el más breve plazo el restablecimiento de la normalidad.

Barcelona, 13 de Julio 1916. — El capitán general.

FELIPE ALFAU

Son hartó elocuentes y por demás atinadas las manifestaciones del dignísimo Capitán general de Cataluña, para que pongamos comentario a las mismas.

A guisa de aclaración

El concejal regionalista señor Coma, en la sesión que el pasado miércoles celebrara el Consistorio, hizo determinadas manifestaciones que nos conviene recordar.

Quiso ver, dicho concejal, en persistente campaña que hiciera EL DEMÓCRATA contra el exalcalde que fué de esta villa, don José Tardá y Mora, en ocasión de serle impuestas por el gobernador civil de la provincia dos multas de a quinientas pesetas, por permitir se jugara a los prohibidos, un ardid político, y apoya su aserto en que este semanario resta quedo cuando idéntica infracción de las leyes se comete o mejor aún, se ha cometido hasta hace poco, según rumores acogidos por parte de la prensa local y que hiciera suyos el diputado a Cortes señor Plaja en reciente interpelación formulada en el Congreso.

No hay tal, señor Coma.

EL DEMÓCRATA, con su valiente campaña se propuso y consiguió poner fin a un sinnúmero de inmoralidades administrativas llevadas a cabo por el tal desaprensivo alcalde. Y relativo a su excesiva tolerancia en la cuestión del juego, debió ocupar muy preferentemente nuestra atención y de ahí la persistente actitud; ya que aparte lo que significaba el que, de rumor público se dijese que los industriales afectos a la dicha tolerancia, repartían importantes cantidades; no podía consentirse se mantuviese el equívoco de que ingresaban partidas respetables en el Hospital Asilo, para su sostenimiento, cuando nos constaba que ello no era cierto, ya que en aquella santa casa se carecía hasta de lo más indispensable.

Comprenda el concejal señor Coma si nos asistió la razón ayer.

En cuanto al presente, como sea que desde que ocupó la alcaldía don Francisco Terras y Villá no se juega en Granollers a los prohibidos, y aún, por parte de

los industriales se ingresan todos los meses determinadas cantidades á la Junta de beneficencia del Hospital y Asilo, pudiendo de tal suerte ser atendidos convenientemente nuestros hermanos los asilados, cosa que no sucedía en época anterior, y si se añade, que todo ello lo consiguió el actual alcalde con sólo no perseguir sin ton ni son a industriales en cuyas casas tienen lugar recreos lícitos, verá justificado el concejal regionalista nuestro mutismo, hijo de no gustar de la lisonja que en nosotros pareciera interesada, pero que casi se imponía.

Lo que no ha de serle posible al señor Coma es el hermanar el silencio de ayer, con la gritería actual de su correligionario, el diputado a Cortes por el distrito.

Ayer, con su silencio, amparaba un sin fin de inmoralidades y ahora pretende, si bien con insidia y notoria cobardía, manchar la honorabilidad del que ha sido y es campeón de la moralidad administrativa de Granollers.

ECOS

¡A cuantas cositas obliga la política!

El ruiseñor del pico de oro, con todo y su valía — que no es poca — quedó el pasado miércoles, en la sesión del ayuntamiento, en actitud poco airosa.

En ella, y ante numerosísimo público, no regateó el señor Coma sus aplausos y alabanzas a la gestión de nuestro actual alcalde, haciéndole justicia en un todo.

Pero, heteos ahí que a los breves minutos el aludido cantador *vota en contra* (!!) una proposición de la mayoría, en la que se prestaba conformidad a la gestión de la alcaldía y que, como dejamos dicho, momentos antes mereciera los plácemes del *leader* de la «Lliga» en ésta.

¿Qué le pasa al ruiseñor del pico de oro?

¿Como incurrió en tal contradicción?

Encuentra *loable*, *inmejorable*, etcétera, etcétera, la gestión del alcalde... y *vota en contra* de la gestión del alcalde.

¿Misterio?

¡No! *Mieditis*, sólo. ¡La «Lliga», pega a veces!

© ©

El ex jefe de los liberales señor Barangé, no asistió a sesión el pasado miércoles.

Sabía, de antemano, que había de censurarse acremente, en ella, al diputado que padecemos, y, ante el temor de *enseñar la oreja* y quedar com un *borceguí*, optó por escurrirse, abandonando a sus amigos.

Pueden estos darle las gracias por el papel ridículo que les hizo hacer.

© ©

¿Por qué abandonaron el consistorio, mu-

cho antes de terminar la sesión, los señores Raich y Deu?

¿Fué para no demostrar su *valor cívico*, o bien para no dejar entrever su *suficiencia*?

¡¡Cándidos!!

© ©

Un aplauso al concejal señor Puigrodón.

Votó como le plugo, con arreglo a los dictados de su conciencia.

¿Y qué?

© ©

El moralista (?) y bienaventurado Plaja, no cabe en su pellejo.

Se nos ha vuelto fatuo, en *Ventureta*.

Y, si no, que lo diga el autor de «La flauta emmetzinada», a quien el diputado por Llussà de Vall, trata a puntapiés, desde su éxito (?)

Y el *autor*, se doblega tan tranquilo.

¡¡Santa tontería!!

© ©

El canceller de *hojalata* ha recibido ha pocos días un *alegrón*.

Y el tal *alegrón* estuvo a punto de ocasionarle un disgusto.

Hay alegrías que matan... de rabia.

Y esa, era una de ellas.

¡Alerta, pues!

LA FESTA DE LA FLOR

La Caritat, és un àngel
que va cobert amb un vel.
FREDERIC SOLER

¡Que hermosa, que riente, la festa del diumenge passat!

Músiques, cants de joia; bellíssimes cançons del cor eixides, cares rialleres, esguards hermosíssims, veus angelicals i frases carinyoses, tenint per marc els nostres carrers i places, per cobricel un blau puríssim i la llum resplendent d'un sol brillant amb tot l'esclat estival d'un jorn de festa. I, tot això, fet pels de baix, pels humils, pels que tenim de guanyar el nostre pa de cada dia!

Els senyors, de totes menes, hi brillaren per sa *ausència* en la festa del diumenge.

Fins per a que aquesta *ausència* fos completa del tot, hi faltaren els representants de les dues societats més aristocràtiques de la vila: els del Centre Catòlic i els del Casino. I això que representants d'una i altra societat havien firmat la convocatoria!

Amb tot, les boniques obreres del Chor, de la Cooperativa, de L'Unió Lliberal i del seu Orfeó Granollerí i les menestres hermoses de L'Alhambra, amb ses rialles, amb ses escomeses, amb ses corredices i amb sos prescs, posant flors als obrers, als menestrals i als forasters, — perquè de senyor no se'n vegé ni un, per aquests carrers, en tot el dia, — recolliren, per als pobres malalts i assilats granollerins, la respectable quantitat de 987'68 pessetes, la major part en calderilla.

Els nostres senyors, els nostres potentats, ja la fan, a bon segur, la caritat; però, a sa manera. No n'hi volen de músiques, de cants, de flors ni de noies boniques: tot això, ens ho deixen per a la pobrissalla!

* * *

No sé com dirvos-ho, estimats llegidors; però no me n'he sabut estar de dir, abans que tot, la fonda pena, la tristesa amarganta que a mon cor va causar una festa que, com la del diumenge en nostra estimada vila, malgrat tot, va ésser tant bonica, tant riallera i tant esplèndida.

I va ésser-ho, perquè quan els d'abaix, els humils, els obrers ens hi posem, sempre en fem feina; i, sobre tot, ben feta.

* * *

Bé, molt bé per l'Ajuntament, iniciador i patrocinador de la Festa!

Bé, molt rebé per totes les societats que hi prengueren una part tant activa!

I a vosaltres, noietes rialleres, boniques, que amb vostres encisos, amb vostres precis i correccions aplegàreu, bé's pot dir de cinc en cinc cèntims — com els pobres, — tant grossa quantitat, bé; més que bé!... Els pobres, us ho pagaràn amb llàgrimes d'agraïment, encare que no us coneguïn; perquè, com molt bé deia l'excels poeta,

«la Caritat, és un àngel
que va cobert amb un vel».

Esteve Garrell

15 juliol de 1916

El conflicto ferroviario

Con motivo de haber sido declarado el estado de guerra en las cuatro provincias catalanas, hizo cargo del mando de esta población el capitán de húsares de la Princesa que manda las fuerzas de dicho regimiento acantonadas en esta villa.

⊙ ⊙

Por un oficial del regimiento de húsares, al mando de un pelotón de diez soldados, fué leído en las plazas de Granollers el Bando declarando el estado de guerra.

⊙ ⊙

Hasta el presente, poca repercusión ha tenido en ésta el conflicto ferroviario.

La mayor parte de los empleados de la compañía del Norte prestan su habitual servicio.

⊙ ⊙

Cumpliendo órdenes del ministerio de la Guerra, por un oficial de ingenieros, fué impuesto el brazal a los empleados ferroviarios sujetos a la primera y segunda reserva.

⊙ ⊙

Por la autoridad militar fueron convocados el pasado viernes a una reunión en las casas consistoriales, los directores de los periódicos locales.

Dicha autoridad cortesmente nos recordó que, con arreglo a la ley, deben ser sometidas a su censura las publicaciones, ofreciéndonos para mejor información toda suerte de facilidades.

⊙ ⊙

Por la Guardia Civil se presta servicio de vigilancia en las estaciones del ferrocarril Norte y Francia.

⊙ ⊙

Por orden superior han sido suspendidas hasta nueva orden las conferencias telegráficas y telefónicas.

LOCALES

Este periódico ha sido revisado por la censura.

Encuétrase en ésta, prestando servicio, el inspector de vigilancia don Ricardo Solá.

Bienvenido.

En breve darán comienzo, en la sociedad «La Unión Liberal», las oportunas obras para el embellecimiento del salón de espectáculos.

Hay el propósito de que ellas queden terminadas para la fiesta mayor.

Ha quedado ya instalado definitivamente en ésta el Teléfono del Estado.

En la actualidad pasan de 50 el número de abonados.

En breve se procederá a la inauguración oficial de la línea y central, a la cual, según noticias, asistirá el Director General de comunicaciones don José Francos Rodríguez.

El mes próximo dará un concierto en el salón platea del «Casino de Granollers», el Orfeó Granollerí de «La Unión Liberal».

Esta tarde «La Unión Liberal» celebrará junta general ordinaria de segunda convocatoria para la aprobación de cuentas de 1915 y asuntos generales.

Se nos comunica que, a no tardar, se instalarán fuentes artísticas en las calles de Lletjós y Ricoma.

El jueves visitaron, varios concejales de nuestro ayuntamiento, unos terrenos que pudieran ser apropiados para campo de tiro e instrucción.

Ha regresado de su excursión a Montserrat, el concejal de nuestro ayuntamiento y particular amigo nuestro don Paulino Torras Villá, acompañado de su bella y distinguida esposa.

Hemos recibido un ejemplar de la novela «Suicidio», original del joven escritor don Luis Busquets.

Por fin y después de haberlos retenido en su poder unos cuatro meses, ha hecho entrega de los libros del Hospital y Asilo de esta villa, a la Junta de gobierno del mismo, el ex secretario de aquella benéfica institución, don Jaime Serra y Dachs.

El señor Serra fué relevado del cargo en el mes de febrero próximo pasado.

SECCIÓN OFICIAL

Alcaldía de Granollers

Habiéndose solicitado que la plaza Jacinto Verdguer se habilite para cualquiera de las transacciones factibles en el mercado que se celebra semanalmente, se hace público, conforme a lo resuelto en consistorio de ayer, que durante treinta días se admitirá en la secretaría municipal, verbalmente o por escrito, toda observación o protesta referente a las ventajas o perjuicios que para los intereses generales o particulares pueda causar la realización de aquel proyecto,

Granollers, 13 julio de 1916.

A tenor de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de ayer, se concede exención del pago de todo arbitrio por arreglo y decoración de las fachadas, durante el próximo mes

de agosto, siempre que los interesados lo soliciten en debida forma y la obra se practique dentro dicho periodo.

Cuyo acuerdo se hace público para conocimiento del vecindario.

Granollers, 13 julio de 1916.

Se ha propuesto a este ayuntamiento dejar sin efecto el acuerdo de 16 septiembre último, que varió la fecha de celebración de dos tradicionales ferias: la del martes siguiente a la Pascua de Pentecostés, que hoy se celebra el jueves anterior a dicha segunda Pascua y la del 29 de agosto, que tiene efecto el jueves anterior a la fiesta mayor.

Lo que, conforme a lo resuelto en sesión de ayer, se hace público, para que durante 20 días pueda producirse en la secretaría municipal, verbalmente o por escrito, toda observación encaminada a demostrar las ventajas o perjuicios que para los intereses generales o particulares ocasionaría la variación propuesta.

Granollers, 13 julio de 1916.

Próximo a cerrarse la lista de patronos y obreros que voluntariamente se inscriben para nombramiento de los jurados componentes del Tribunal Industrial de este partido, y cuyo organismo debe solucionar varios de los incidentes del trabajo, se recuerda a unos y otros la conveniencia de inscribirse en dicho censo, pudiendo a tal fin presentarse en la Secretaría municipal, donde se facilitarán todos los antecedentes que para dicho objeto precisan.

Granollers, 13 julio de 1916.

En los días 17, 18 y 19 del actual, de 9 a 12 mañana, y de 2 a 5 tarde, se procederá en esta Casa Consistorial a la contrastación y marca de los objetos e instrumentos de medir y pesar existentes en los establecimientos industriales y de comercio de esta localidad.

Lo que se publica para noticia de los interesados y efectos de cumplimiento.

Granollers, 15 de Julio de 1916

F. Torras Villá

LA ROCA

— Ante todo, vaya enérgica protesta por las falsedades que el corresponsal del semanario plagista «El Vallés Nou» estampa en su penúltimo número.

En la sesión celebrada no hubo ningún teniente de alcalde que profiriere palabras de dudoso gusto; lo que si sucedió fué que nuestro querido amigo, el teniente alcalde señor Galbany, dirigió acres censuras a un señor concejal de la oposición que parece actuar de *matón* en las sesiones que celebra nuestro concejo.

— La ilustrada doctora señorita Teresa Campañá, que con su distinguida familia veranea en este pueblo, ha regalado una preciosa corbata para la *senyera* de la sociedad coral «La Energía».

Hase tomado el acuerdo, en prueba de gratitud, de obsequiar a la familia Campañá con una serenata, en la que dicha sociedad coral interpretará lo más escogido de su repertorio.

— Se encuentra entre nosotros, al objeto de pasar el verano en su magnífica casa-torre, la distinguida familia Alomar.

— En el local «La Unión Recreativa», se celebran animados bailes.

También han tenido lugar en dicha sociedad, veladas musicales, en las cuales las bellas señoritas Robert y Marina, hicieron las delicias de la numerosa concurrencia, por demás selecta.

IMP. DE E. GARRELL : GRANOLLERS

ALERTA! ALERTA! ALERTA!

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales **VICHY CATALAN**, sin serlo.

Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que les ofrezcan, puesto que las de los manantiales **VICHY CATALAN** llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre «Sociedad anónima **VICHY CATALAN**», y, por lo tanto, dejan de proceder de dichos manantiales las que no los lleven.

DISPONIBLE

GRAN SASTRERIA Y CAMISERIA

Camisería
Corbatería
Géneros de punto

DE
SANTIAGO Y PERALES

Sombrería
Zapatería
Bastones, paraguas

Fontanella, 11 : BARCELONA

EXTENSOS Y ELEGANTES SURTIDOS EN TODA CLASE DE ARTICULOS ÚLTIMA NOVEDAD PARA CABALLEROS
PRECIOS ECONÓMICOS

TRAJES A MEDIDA, DE 60 A 150 PESETAS

DISPONIBLE

No puede prescindir de este interesante libro

**GUÍA GENERAL
DE CATALUÑA**
(BAILLY-BAILLIERE-RIERA)

nadie que quiera conocer al detalle los nombres y domicilios de todos los que en dicha región ejercen alguna industria, comercio, profesión o cargo oficial

Contiene, además, todas las vías de comunicación, correos, telégrafos, teléfonos, servicios de coches y automóviles, balnearios, aguas minero-medicinales y cuantos datos geográficos, históricos y estadísticos son de interés general.

Aranceles de Aduanas, tratados de comercio, medidas, pesas y monedas y tarifas postales y telegráficas

Cuatro preciosos mapas en colores, los más completos que se han publicado

10 ptas. en toda España, franco de portes

Oficinas: Consejo de Ciento, 240-Barcelona

REPRESENTANTE EN GRANOLLERS

ANTONIO CADEFAU :: CALLE PRIM, 223

Imprenta Garrell - CALLE DE CLAVÉ, 51 GRANOLLERS

Libros rayados : Artículos de escritorio y dibujo : Juguetes : Tarjetas postales, etc.